



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 267/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Sangovi Viviendas S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Sentencia número 358/2015**

Fallo.- Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción, debo condenar y condeno a la empresa demandada Sangovi Viviendas S.L. a que abone a la actora la cantidad de 529,85 euros, por todos los conceptos de la demanda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sangovi Viviendas S.L., en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina 5 de febrero de 2016.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

*N.º I.- 996*